

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 009 Fecha 6 de febrero de 2023

Adjunto ACTO Número 009 Fecha 6 de febrero de 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Marmato**

La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

Supervisor designado: Johann Manuel Sabogal Ramírez ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Desvió de tubería por termo fusión y emergencia sector la quebrada y retiro de válvulas sector Echandia en el municipio de Marmato Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$9.463.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Desvió de tubería por termo fusión y emergencia sector la quebrada y retiro de válvulas sector Echandia en el municipio de Marmato Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	Gl	1,00	100.000	100.000
3	EXCAVACIONES				
4	Excavaciones en zanja - material Rocoso	m3	18,00	45.000	810.000
5	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	17,00	25.000	425.000
6	Dispersión de sobrantes	m3	1,00	18.000	18.000
7	ACUEDUCTO				
8	Instalación de tubería de 2" polietileno por termo fusión	ml	90,00	8.000	720.000

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

9	Empalmes de tubería de 2" polietileno a polietileno	Un	2,00	500.000	1.000.000
10	Demolición de pavimento	m3	2,00	120.000	240.000
11	Reconstrucción de pavimento	m3	2,00	1.100.000	2.200.000
12	Suministro e instalación de acometida de 1/2" (incluye silleta, manguera de 1/2" y lleve) longitud promedio 15 mts	un	6,00	175.000	1.050.000
13	Traslado de medidores (incluye la instalación de la caja)	un	6,00	50.000	300.000
14	Transporte de tubería de Chinchiná a Marmato (un rollo de 2")	Gl	1,00	350.000	350.000
15	Transporte de personal de Chinchiná a Marmato	Día	5,00	320.000	1.600.000
16	Retiro de válvulas en sector de Echandia y empalme de nuevo	Gl	1,00	650.000	650.000
COSTO TOTAL					9.463.000
COSTO DIRECTO					7.012.227
ADMINISTRACION				29%	2.033.546
IMPREVISTOS				0%	0
UTILIDADES				5%	350.611
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	66.616
COSTO TOTAL					9.463.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor
- b) equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

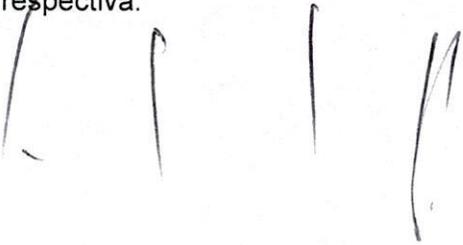
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General